



JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA SÉPTIMA REGIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Vistos, para resolver los autos del juicio de amparo número 808/2024, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en San Francisco de Campeche, promovido por

por conducto de su apoderado
y representante legal, y,

PRIMERO: A través del escrito y anexos presentados vía electrónica el diecinueve de junio de dos mil veinticuatro en el Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación y recibidos en esa misma fecha en la Oficialía de Partes del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en San Francisco

por conducto de su apoderado y representante legal
solicitó el amparo y protección de
la Justicia Federal contra las autoridades y actos siguientes:

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

III. AUTORIDADES RESPONSABLES

Señalo como **ORDENADORA**: A la Presidente del Tribunal Burocrático de Conciliación y arbitraje del Estado de Campeche, (...); y como autoridad **Ejecutora**: Al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, (...); así como a la C. **ELIZABETH GUZMÁN MARISCAL**, en su carácter de Notificador/Ejecutor del Servicio de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA A-55

JUICIO DE AMPARO 808/2024
CUADERNO AUXILIAR 241/2025
MATERIA LABORAL

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA SÉPTIMA REGIÓN

de rubro: "**SOBRESEIMIENTO. BASTA EL ESTUDIO DE UNA SOLA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA.**"

(78) Por lo anteriormente expuesto; se,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RESUELVE:
ÚNICO. Se sobrese en el juicio de amparo promovido por _____ en contra de _____, en contra de los actos y autoridades responsables precisados en el considerando tercero y por las razones expuestas en último apartado de la presente resolución.
Notifíquese personalmente por conducto del Juzgado de origen; háganse las anotaciones pertinentes; registrese la sentencia en el módulo correspondiente del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes; con el original de esta resolución, remítase por los medios electrónicos que la contenga, de conformidad con el Acuerdo General 53/2011, de treinta de noviembre de dos mil once.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que modifica el diverso 54/2008 del propio órgano; comuníquese al juzgado de origen que la presente resolución fue emitida mediante el expediente electrónico con las constancias que integran la versión electrónica del juicio